



**MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA
DEL ESPÍRITU SANTO**

Av. Las Residentas e/ Mcal. López c/ 1° de Marzo
Teléfono: (0471) 237 322

E-mail: municipalidadelapaloma@gmail.com

La Paloma Del Espíritu Santo – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M.C.I. N.º 007/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REESTRUCTURACION DEL
ORGNIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA
PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.-----**

VISTO: La Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, la Ley 1535/1999 “De administración financiera del Estado”, el Decreto N° 962/2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127/2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la ley 1535/99”; la Resolución CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de control Interno para las entidades Públicas del Paraguay - MECIP” y la Resolución CGR N° 377/2016, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, establece en el “Capítulo V – Del Sistema de Control y Evaluación, Artículo 202, - *Control interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control a cargo del órgano de la auditoría interna que determine la Intendencia y el control a cargo de la Junta Municipal*”.

Que, en concordancia al referido Artículo 202 de la Ley 3966/2010, la Contraloría General de la República ha emitido la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015";

Que, la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos en un Sistema de Control Interno, constituye una necesidad para los administradores públicos, en ese sentido, es necesario la adecuación y aprobación de la Estructura Organizacional que articula los cargos, funciones, procesos, relaciones y niveles de responsabilidad y de autoridad.



Antonio C. Barrios M.
Secretario General



Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal



**MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA
DEL ESPÍRITU SANTO**

Av. Las Residentas e/ Mcal. López c/ 1° de Marzo
Teléfono: (0471) 237 322

E-mail: municipalidadelapaloma@gmail.com

La Paloma Del Espíritu Santo – Paraguay

**POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU
SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

Art. 1°: APROBAR la Estructura Organizacional (Organigrama), cuyo anexo forma parte de la presente Resolución y tendrá vigencia desde la fecha de suscripción de la misma.-----

Art. 2°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar. -----

*La Paloma del Espíritu Santo, 29 de abril de
2024*


Secretario General
Antonio C. Barrios M.
Secretario General


Intendente Municipal
Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal